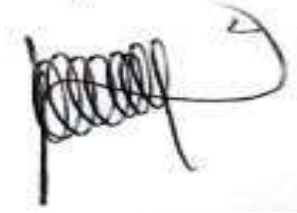


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 3 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, tres de noviembre de dos mil veintidós

En atención a la renuncia del poder por parte del abogado Jhon Jairo Betancourth Ríos en cuanto al mandato conferido por el demandado Jorge Enrique Ospina López, el despacho accede a la misma, por encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se requiere al demandado Jorge Enrique Ospina López, para que proceda a designar un apoderado judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite.

Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

SL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 177, se notifica a las partes el auto de la fecha.

Pereira-Risaralda, 04 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario